

Nº 927

RESOLUCION Nº _____/2016

DISPONE TÉRMINO Y ARRIENDO DE PATENTE DE
ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA, 17 MAR 2016

VISTOS: Solicitud Ingresada con el Nº 22630 de fecha 09 de Marzo del 2016 y 22168 de fecha 08 de Enero de 2016; Memorándum Nº 08 de fecha 08 de Marzo del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 1009 de fecha 25 de Marzo de 2015 que Designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPONGASE TERMINO a la autorización de arriendo de patente de Alcohol Rol 4-511144 giro de "CABARET", clasificación letra "D" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-744159, giro COMERCIAL CABARET, ubicadas en SANTA FILOMENA Nº 131, a nombre de COMERCIAL BELLAVISTA SPA, Rut. Nº 76.143.711-9, en atención a documento denominado Cesión de Contrato de Arriendo y Finiquito de Contrato con Cedente, Suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 17, 21 y 23 de Diciembre de 2015, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

2º AUTORIZASE a ANGELICA ALAMO PIZARRO, Rut Nº 7.201.223-2, para que en conformidad a documento denominado Cesión de Contrato de Arriendo y Finiquito de Contrato con Cedente, suscrito ante Notario Publico Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 17, 21 y 23 de Diciembre de 2015, dé en arriendo las patentes ALCOHOL y COMERCIAL roles 4-511144 y 2-744159, giros "CABARET", clasificación letra "D" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y COMERCIAL CABARET respectivamente, ubicadas en la dirección comercial SANTA FILOMENA Nº 131, al contribuyente COMERCIALIZADORA Y GASTRONOMIA RESTO Y MAR SPA, Rut. Nº 76.143.711-9.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/KMM/jam
15/03/2016